

Neiva, Huila, 30 de septiembre de 2026

Señores

MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA

Oficina de la secretaría de Planeación Palacio Municipal
Íquira – Huila

Asunto: Solicitud de limitación territorial de la convocatoria a MiPyme domiciliadas en el departamento del Huila Invitación Pública de Mínima Cuantía No. AI_IPMC_No.022-2026

Respetados señores:

MILLER ALEJANDRO SÁNCHEZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.296.036, actuando en calidad de Representante Legal de GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO S.A.S., identificada con NIT 901.617.671-1, por medio de la presente manifiesto formalmente el interés de la sociedad que represento en que la convocatoria correspondiente al proceso de selección de mínima cuantía No. AI_IPMC_No.022-2026 sea limitada a la participación de MiPyme colombianas domiciliadas en el departamento del Huila.

La presente solicitud se realiza de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, así como con lo señalado en la Invitación Pública del presente proceso respecto de la limitación a MiPymes y las limitaciones territoriales.

Los suscritos, Representante Legal y Contador Público de GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO S.A.S., certificamos que la sociedad tiene la calidad de MiPyme colombiana, de conformidad con los rangos de clasificación empresarial establecidos en la normatividad vigente; cuenta con más de un (1) año de existencia, tiene domicilio en el departamento del Huila y su objeto social le permite ejecutar el objeto contractual del presente proceso..

Para acreditar nuestra condición de MiPyme y domicilio territorial, se anexan los documentos correspondientes establecidos en los documentos del proceso.

Atentamente,



MILLER ALEJANDRO SÁNCHEZ LÓPEZ
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO S.A.S.
NIT 901.617.671-1



EDGAR LEONARDO MEDINA A.
Contador PUBLICO
C.C 7.707.429 DE NEIVA
T.P NO. 106035 -T